

## Acuerdo núm. 5

D. MARIANO JOSÉ ESPÍN QUIRANTE, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.

CERTIFICA: que, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

## 5.- <u>PLAN NORMATIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA</u> PARA EL AÑO 2022.

Por el Secretario General Acctal., se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 14 de diciembre de 2021, cuya parte expositiva dice:

"El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula la planificación normativa que tienen que llevar a cabo anualmente las Administraciones Públicas. En el caso de la Diputación, deberá contener las iniciativas reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Con fecha 7 de septiembre de 2021, se publicó en el tablón de anuncios, en el portal de transparencia y en la intranet provincial, la Instrucción de Secretaría 5/2021, de 17 de agosto de 2021, sobre directrices a seguir para la elaboración, aprobación y evaluación del Plan Normativo anual de la Diputación de Almería.

De conformidad con lo establecido en la citada Instrucción de Secretaría, el Plan Normativo de la Diputación para el año 2022 contendrá las iniciativas reglamentarias que se prevean tramitar por la Diputación durante el año próximo (se incluirán, tanto normas de nueva creación, como modificaciones y/o derogaciones de otras existentes). Se hará constar si tales iniciativas se van a implementar por medios propios y/o si se va a acudir a medios externos.

Asimismo, se establece que el Plan Normativo de 2022 habrá de aprobarse por acuerdo de pleno, antes del 31 de diciembre de 2021 y se publicará en el portal de transparencia.

Han transcurrido los plazos concedidos para que las dependencias provinciales plantearan las previsiones normativas para el año 2022."

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Asistencia a Municipios, Recursos Humanos y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2021, así como de la enmienda presentada por el Grupo Socialista de esta Diputación para que se incluyan, dentro de las normas a modificar, las siguientes:

1. Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Almería.

Código Seguro De Verificación	BZQsnjL+92T6QJteoLp3Ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Regimen de Interior	Firmado	18/10/2022 14:37:36
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	17/10/2022 11:25:44
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BZQsnjL+92T6QJteoLp3Ng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- 2. Nuevo Reglamento Interno de la Mesa General de Negociación de la Diputación Provincial de Almería.
  - 3. Nuevo Reglamento Regulador de Organización y Funcionamiento de Dipalme Radio.
- 4. Modificación del Precio Público de Servicios y la Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas del Pabellón Provincial de Deportes "Moisés Ruíz".
  - 5. Nueva Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería.
  - 6. Nueva Norma de Asistencia Material de la Diputación de Almería.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Promovido el debate por la Presidencia, en la forma prevista en el artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, interviene, en representación del Grupo Socialista, la Sra. Aguilar Carreño, que, tras manifestar sus condolencias a Dña. Carmen Navarro por el fallecimiento de su padre, dice:

El Grupo Socialista ha presentado una enmienda a este punto, aunque primero me voy a referir a la propuesta que va en el orden del día y después a esta enmienda. Este Plan Normativo que hoy se presenta en el orden del día viene basado en la obligatoriedad del artículo 132 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que las administraciones públicas tienen que elaborar anualmente un Plan normativo en el que se regularán las normas que, en el ejercicio siguiente, se pretenden elaborar; y esta relación de normas se tiene que publicar en el portal de transparencia. En el ámbito provincial, se refiere a la potestad reglamentaria de la Diputación. Desde el año 2017 deberíamos haber tenido un plan anual normativo, no obstante, valoramos que, aunque haya sido tarde, se haya traído al Pleno el que ahora debatimos para el año 2022. Y también es muy importante que se va a realizar con medios propios, con los medios personales y materiales de la Diputación, porque, para el Grupo Socialista, los mejores formados para prestar los servicios de la Diputación son los empleados públicos. También me quiero referir a las Instrucciones de la Secretaría General publicadas el 7 y 30 de septiembre que regulan, con una serie de pautas y directrices, el ejercicio de la potestad reglamentaria de la Diputación, desde la aprobación y elaboración de este plan anual hasta la publicación de la norma concreta. Desde el Grupo Socialista consideramos la importancia de aprobar este plan anual porque, como se indica, cualquier norma que se apruebe tiene que incluirse en el plan normativo y, además, en caso de no incluirse, se tiene que motivar la no inclusión. Y, con la publicación de cada plan anual, se tiene que incorporar una evaluación del grado de ejecución del plan normativo del ejercicio anterior y motivarse todas las propuestas que se incluyeron y que no han sido modificadas o aprobadas. De ahí la importancia de este plan anual y de que no sea una excepción, sino que se convierta en una norma para todos los años.

Estamos de acuerdo con las propuestas que formula el equipo de gobierno; en primer lugar, damos la enhorabuena a los sindicatos porque comienza a verse la luz en una reivindicación histórica en cuanto a la regulación de la negociación colectiva que afecta a los

Código Seguro De Verificación	BZQsnjL+92T6QJteoLp3Ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Regimen de Interior	Firmado	18/10/2022 14:37:36
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	17/10/2022 11:25:44
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BZQsnjL+92T6QJteoLp3Ng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





empleados públicos de la casa. En cuanto al Reglamento del Teletrabajo, corrimos en exceso en su aprobación, fuimos pioneros en España cuando se estaba tramitando una ley de ámbito nacional por el gobierno de España y corrimos demasiado porque no se ha llegado a aplicar en la Diputación. Es una reivindicación de los sindicatos y de los empleados públicos; como ya dijimos en el debate de este reglamento, el teletrabajo ha venido para quedarse y queremos que sea de forma permanente.

En cuanto al resto de propuestas normativas, especialmente las que se refieren a los empleados públicos, estamos de acuerdo, hasta tal punto que, en el pasado Pleno de 3 de diciembre, pusimos de manifiesto esta necesidad, incluso presentamos una enmienda para que se regule mediante un nuevo reglamento la carrera profesional. Sorprendentemente, fue rechazada por el equipo de gobierno y hoy, veinticinco días después, la traen como una propuesta suya. Está bien que escuchen y atiendan las propuestas del mayor partido de la oposición. También pedimos, especialmente en esta materia que afecta a los empleados públicos, el diálogo; el diálogo del equipo de gobierno cuando se vayan a desarrollar, modificar o elaborar estos nuevos reglamentos que afecten al personal de la casa y que se aprueben con el máximo consenso sindical y político.

En cuanto a la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista, creemos que esta propuesta es mejorable y este es el sentido y la motivación de nuestra enmienda. Me voy a referir en primer lugar al Reglamento interno de la Mesa General de Negociación de esta Diputación. Los órganos colegiados de esta Diputación tienen un mínimo de reglamentación en cuanto a su realización y funcionamiento, y consideramos que un órgano tan importante como la Mesa General de Negociación, que afecta a todos los empleados públicos de esta casa, debe tener un mínimo de normas que regulen su funcionamiento, convocatoria, régimen de sesiones, etc. También es una materia histórica muy reivindicada por los representes de las Secciones Sindicales en la Diputación de Almería, máximo cuando en el próximo año va a tener mucha actividad porque algunos de los reglamentos que se proponen tienen que pasar por mesa de negociación y se tendrán que ir desarrollando y negociando el nuevo Pacto-Convenio durante el ejercicio 2022, por eso consideramos necesario que este órgano colegiado tenga un mínimo de normas de funcionamiento.

En cuanto a la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Almería es porque entendemos que es mejorable. Voy a detallar dos aspectos concretos, por ejemplo, la propuesta de que las sesiones de las Comisiones Informativas se celebren de forma telemática. Es verdad que las Comisiones Informativas no tienen una regulación específica y se remiten a las normas del Pleno. Creemos que independientemente de las formas de celebración del Pleno, es posible que se pueden celebrar sesiones telemáticas de las Comisiones Informativas; también los empleados públicos las demandan porque también participan en estas comisiones y consideran que sería eficaz para su trabajo no tener que desplazarse al Palacio Provincial que es dónde se celebran estas sesiones y, todo ello, independientemente de la situación de pandemia.

Del mismo modo, entendemos que sería conveniente que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación regulase el de las Comisiones de Investigación. En el ámbito nacional y el de las Comunidades Autónomas estos órganos

Código Seguro De Verificación	BZQsnjL+92T6QJteoLp3Ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Regimen de Interior	Firmado	18/10/2022 14:37:36
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	17/10/2022 11:25:44
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BZQsnjL+92T6QJteoLp3Ng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





colegiados están muy taxativamente regulados y muchos Ayuntamientos y muchas Diputaciones también lo han regulado. Creemos y entendemos que es necesario que esta materia y estos órganos colegiados se regulen también en la Diputación en lo relativo a convocatoria, régimen de sesiones, presentación de las pruebas, la importancia de las pruebas testificales y que queden perfectamente delimitados sus fines y sus objetivos, independientemente de quién gobierne en cada momento en la Diputación Provincial. Porque es importante y necesario que las reglas del juego estén escritas y estén realizadas de antemano, con independencia del color del gobierno de la Diputación. También los funcionarios de la casa que pueden participar de forma directa o indirecta en estas comisiones de investigación agradecerían su regulación, conocer las reglas del juego de la Comisión. Desde el Grupo Socialista, consideramos necesaria su regulación y que sean de estas normas que nunca se tengan que aplicar.

También reconocemos la importante labor que realiza la radio provincial y, por eso, su organización y funcionamiento debe quedar regulada, que queden establecidas las reglas del juego, independiente de quién gobierne en cada caso la Diputación; y también creemos que los empleados públicos agradecerían ese mínimo de reglas de la radio provincial.

En cuando a la modificación que proponemos de precios públicos por la utilización de las instalaciones de Pabellón Moisés Ruiz se debe a que es conocido que hay clubes que las utilizan y pagan por ello, pero los precios públicos que abonan no están regulados. Se debe promover la utilización de este Pabellón para campañas de grupos políticos, o por cualquier otra entidad, incluso empresas. Habría que fomentar la celebración de actos en la provincia de Almería.

En cuanto a las normas que proponemos de regulación de asistencias económicas y materiales que nos viene dada por la Ley de Autonomía Local, entendemos que este ámbito se debe regular para aclarar su concesión, las bases de los planes y todo lo relativo a la utilización de la maquinaria a petición de los Ayuntamientos, y todo ello, con independencia de quién gobierne. Se trata de establecer unas reglas de juego.

Desde el Grupo Socialista solicitamos el apoyo a la enmienda que proponemos porque recoge una reivindicación de los sindicatos, de los empleados públicos y una reivindicación de los Ayuntamientos. Como durante la elaboración de este Plan Normativa no se nos ha consultado, consideramos que este es el lugar adecuado para proponer esta enmienda y esperamos que esta propuesta normativa no sea una declaración de intenciones, sino un compromiso real y efectivo para el ejercicio 2022 y que el año que viene por estas fechas no sólo se haya quedado como objetivo, como aprobación inicial, sino que sea una realidad y esté publicado en el BOP.

Queremos agradecer a la Secretaría General por las instrucciones que ha elaborado en esta materia.

A continuación, toma la palabra el Sr. Rodríguez Segura, Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior que manifiesta su sorpresa por la intervención de la representante del Grupo Socialista, máxime, dice, cuando hace pocos días que celebramos la Comisión Informativa y en aquella sesión no se dijo nada de la intención de presentar una enmienda.

Código Seguro De Verificación	BZQsnjL+92T6QJteoLp3Ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Regimen de Interior	Firmado	18/10/2022 14:37:36
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	17/10/2022 11:25:44
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BZQsnjL+92T6QJteoLp3Ng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Como bien ha dicho la ponente de dicha enmienda, la propuesta que trae a este Pleno el equipo de gobierno responde a un trabajo previo y arduo que realizan los funcionarios de la casa de forma brillante y, por eso, tiene que ser un trabajo organizado en el tiempo porque los recursos humanos también son limitados. Me sorprende que se destaque el trabajo y, a renglón seguido, se pida una modificación o se intente enmendar absolutamente la propuesta que aquí traemos. Es verdad que la Ley establece una serie de pautas sobre cómo debe actuar y una ellas es la necesidad de dar cuenta de las normas que se van a aprobar a lo largo del ejercicio por eso hacemos una propuesta seria, comprometida, porque tenemos que cumplir lo que aquí se aprueba y no es serio que tras la propuesta de modificación de distintos reglamentos provinciales usted diga que hay que hacer seis más, lo que implica abocarnos a no poder cumplir nuestros propios compromisos. Por otra parte, me sorprende que diga en su enmienda que hay necesidad de modificar el ROF para hacer posible que las Comisiones Informativas sean telemáticas. Una de las propuestas que lleva el equipo de gobierno es el Reglamento de Teletrabajo y este reglamento afecta a todos los funcionarios y regula estas cuestiones. Los políticos no debemos ser una excepción respecto a la forma de prestar nuestro trabajo, tiene que ser la misma que se regule para los funcionarios, debemos acogernos siempre a la misma forma con lo cual si hay una norma de teletrabajo que determina en qué supuestos será posible el teletrabajo y los políticos no debemos tener ningún tipo de privilegio sobre ellos y si tenemos que venir a los salones del Palacio Provincial a celebrar estas sesiones y el resto de funcionarios están trabajando también de manera presencial, pues habrá que venir y si hoy tenemos que hacer un Pleno telemático o una Comisión telemática será porque las necesidades y la situación así lo aconsejan. En cualquier caso, no está justificada una modificación del Reglamento de Organización. Hace muy poco tiempo que modificó el ROF, se ha hecho un trabajo brillante; tuvieron la oportunidad de presentar las mejoras oportunas y ahora están a destiempo.

No voy a comentar cada una de las normas que ustedes proponen en la enmienda, les digo que el equipo de gobierno no la va a aprobar, pero me gustaría detenerme en la propuesta relativa al Reglamento de la Mesa General de Negociación, porque, según usted, es necesario y así lo piden los sindicatos. Pues bien, hoy hace un año que tengo la responsabilidad de dirigir el Área de Recursos Humanos y es la primera vez en un año que oigo decir que hace falta este reglamento. En un año, es la primera vez que se me plantea esta cuestión; hasta ahora no se lo había oído decir ni a usted, ni a los sindicatos.

Los órganos colegiados de esta Diputación funcionan de un modo extraordinario. El mejor, este Pleno; el siguiente, la Junta de Gobierno; a continuación, las Comisiones Informativas, pero si hay algún órgano que funciona sin ningún tipo problema, con debate, por supuesto, pero que funciona con total normalidad, es la Mesa General de Negociación. Por tanto, creo que no es necesario modificar lo que funciona bien. El sentido de nuestro voto en la enmienda va a ser en contra y a favor de la propuesta del equipo de gobierno.

Seguidamente, interviene de nuevo la Sra. Aguilar Carreño, que dice estar sorprendida por el tono utilizado por el Delegado de Personal. Diputación tiene medios, empleados públicos y capacidad para llevar a cabo la propuesta presentada como enmienda por el Grupo Socialista; algunas de ellas serían de un mínimo de artículos, como el reglamento para la radio o el de la

Código Seguro De Verificación	BZQsnjL+92T6QJteoLp3Ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Regimen de Interior	Firmado	18/10/2022 14:37:36
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	17/10/2022 11:25:44
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BZQsnjL+92T6QJteoLp3Ng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Mesa General de Negociación. Usted lleva un año, pero los sindicatos llevan muchos años en esta casa; léase las actas de otros años. La negociación existe desde mucho antes que usted ocupara el cargo de Delegado de Recursos Humanos. La negociación viene de mucho más atrás y yo sí me he leído las actas de las Mesas de Negociación y se lo he preguntado a los sindicatos. Otras Diputaciones lo tienen y serían unas normas mínimas, unas reglas, para la importante labor que va a tener la Mesa de Negociación en el próximo año. No entendemos, la verdad es que nos sorprende muchísimo que no se apruebe la propuesta del Grupo Socialista porque lo único que pretendemos es mejorar y este es el momento de presentar esta enmienda. ¿Dónde está el problema en aceptar la regulación de la radio? ¿Por qué no hay un mínimo de normas? Son unas reglas mínimas, independientemente de quién gobierne en caso, reglas importantes para la transparencia, eficiencia y eficacia.

Ha hecho mención a la celebración de las Comisiones Informativas de forma telemática; es una propuesta, en ningún caso hablamos de que sea, obligatoriamente, de forma telemática, sino que lo proponemos como opción y creemos que no está mal que se contemple esta opción. Usted ha dicho que el ROF se ha aprobado hace poco, y es cierto, pero ha habido acontecimientos últimos que han puesto de manifiesto la necesidad de regular determinados aspectos que no están contemplados, como es el caso de las Comisiones de Investigación.

Se trata de fijar reglas del juego previas y lo único que pretende el Grupo Socialista es aportar y mejorar; en ningún caso va a entorpecer a los servicios públicos provinciales porque los empleados públicos pueden con esto y con mucho más. Por ello, solicitamos un repensado en esta enmienda para que salga adelante esta potestad normativa con el consenso de todos.

A continuación, el Presidente concede el turno de palabra al portavoz del Grupo VOX; el Sr. Rojas Fernández, tras felicitar la Navidad, anuncia que están a favor de la enmienda del Grupo Socialista ya que la consideran como una mejora de algunos aspectos sobre los que existen lagunas en la organización y funcionamiento de la Diputación. Estas lagunas, sigue diciendo, han mermado el derecho de participación de los grupos en determinados asuntos como la gestión de Galasa, en la UNED, en Dipalme, en las redes sociales o los medios de comunicación de la Diputación. Por todo ello, VOX apoyará la enmienda del Grupo Socialista.

Seguidamente, para cerrar el debate, interviene el Sr. Rodríguez Segura y dice que le parece bien que VOX apoye la enmienda, pero las explicaciones que ha dado su portavoz para hacerlo no tienen nada que ver con el sentido de la misma; son cosas totalmente distintas.

A continuación, se somete a votación nominal la enmienda presentada por el Grupo Socialista, ofreciendo el siguiente resultado: doce votos a favor, (diez del Grupo Socialista y dos de VOX), catorce votos en contra (del Grupo Popular) y una abstención (del Grupo Ciudadanos). Por lo que la enmienda queda rechazada.

Considerando los fundamentos jurídicos contenidos en la parte expositiva del presente acuerdo y los informes que obran en el expediente.

Código Seguro De Verificación	BZQsnjL+92T6QJteoLp3Ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Regimen de Interior	Firmado	18/10/2022 14:37:36
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	17/10/2022 11:25:44
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BZQsnjL+92T6QJteoLp3Ng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sometido el asunto a votación nominal conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por catorce votos a favor (del Grupo Popular), y trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, dos del Grupo VOX y una del Grupo Ciudadanos),

## ACUERDA:

- 1°) Aprobar el Plan Normativo de la Diputación de Almería para el año 2022, que comprende las siguientes iniciativas reglamentarias a implementar por medios propios:
  - 1. Modificación del Reglamento de Sugerencias y Reclamaciones.
  - 2. Modificación de la Norma Provincial para la Prestación de los Servicios de Administración Electrónica y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones a los Entes Locales de la Provincia.
  - 3. Nuevo Reglamento de Selección, Provisión de Puestos y Promoción Interna y derogación del anterior.
  - 4. Modificación del Reglamento por el que se regula la Prestación de Servicios en Régimen de Teletrabajo.
  - 5. Modificación del Reglamento para la actualización de la Valoración de los Puestos de Trabajo.
  - 6. Reglamento para la Carrera de Progreso Profesional.
  - 7. Modificación del Reglamento de Régimen Interno del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones.
- 2°) Publicar en el portal de transparencia de la Diputación de Almería una certificación del presente acuerdo.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Presidente (Decreto núm. 1961/2022), en Almería, en la fecha que figura en el pie de firma de este documento

Código Seguro De Verificación	BZQsnjL+92T6QJteoLp3Ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Martinez Martinez - Diputada Delegada Area de Recursos Humanos y Regimen de Interior	Firmado	18/10/2022 14:37:36
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	17/10/2022 11:25:44
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BZQsnjL+92T6QJteoLp3Ng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

